



**VISTO;** el Informe N° 000293-2022-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 000289-2021-DM/MC, se designa a la señora Rocío del Pilar Chacón Aranda, en el cargo de Asesora II del Despacho Ministerial del Ministerio de Cultura;

Que, la citada servidora ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando, la misma que resulta pertinente aceptar;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Aceptar, a partir del 10 de marzo de 2022, la renuncia formulada por la señora **ROCIO DEL PILAR CHACON ARANDA**, al cargo de Asesora II del Despacho Ministerial del Ministerio de Cultura; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**ALEJANDRO ANTONIO SALAS ZEGARRA**  
Ministro de Cultura